

INFORME SECRETARIAL. NI 252954089001 201900230 00 (C201900230)

Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 1 de marzo de 2024 informando las partes no han allegado los documentos para clarificar la naturaleza del inmueble objeto de la litis (PDF 67); y nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá.



MILDRED VACA DAZA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Atendiendo el informe secretarial y con el fin de continuar con el trámite del presente asunto, SE REQUIERE a la parte demandante y demandada para que en término de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado del presente auto, procedan a dar cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 12 de agosto de 2022, aportando los documentos exigidos por la Agencia Nacional de Tierras (PDF 66), so pena de dar aplicación a lo previsto en el artículo 317 de la Ley 1564 de 2012.

Incorporar al expediente la comunicación emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, para los fines procesales de rigor. En conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRÁN
JUEZA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
GACHANCIPA – CUNDINAMARCA

Notificado mediante estado 014
de 24 de abril de 2024
Mildred Vaca Daza - Secretaria

Firmado Por:

Claudia Marcela Leon Rairan
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Gachancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8cd66d91bae59324ef2e50f99634672fabea5fd8b042328368cac2e6af1f544**

Documento generado en 23/04/2024 04:37:13 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>